

**REINTEGRA SALDO RENDICION
PROYECTOS DEPORTIVOS
RECREATIVOS AÑO 2010**

Huépil, 31 de Diciembre de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2017 / 2010

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. Resolución Exenta N° 3434 de fecha 22.11.2010 que aprueba Convenios de colaboración, para actividades deportivas recreativas.
3. Matrices de Proyectos Deportivos Recreativos postulados, denominados "Muestra Comunal Deportiva y Artística Escolar 2010" y "Juegos Regionales de Fútbol Enseñanza Básica Varones" y Rendiciones de los Proyectos indicados.
4. Comprobante de ingreso N° 209 de fecha 01.12.10 por un monto total de \$5.250.000.- (Cinco millones doscientos cincuenta mil pesos), correspondiente a transferencia para la ejecución de los proyectos mencionados en visto anterior.
5. La necesidad de rendir cuenta cumpliendo con lo establecido por el Ministerio de Educación en cuanto a devolución de saldos y en las fechas correspondientes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro a la Secretaria Ministerial de Educación Región del Bio-Bio RUT 60.901.010-K según lo indicado en los puntos 3 y 5 de los vistos, por un monto total de \$ 71.- (Setenta y un pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Fondos Proyectos Actividades Deportivas Recreativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por orden del Señor Alcalde titular



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/SMFM/sfm.-